



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN  
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

**EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024-P.**

**ASUNTO: RECEPCIÓN, ANÁLISIS,  
REQUERIMIENTO Y ORDENA DEVOLUCIÓN DE  
DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.**

Querétaro, Querétaro, veintisiete de julio de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** las constancias del expediente en que se actúa, de las que se destaca el proveído de recepción y reserva emitido en atención a la recepción del escrito registrado en la Oficialía de Partes del Instituto, registrado con el folio 3534, así como la recepción de los escritos registrados con los folios 3672 y 3692, signados por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria de Querétaro Seguro, en su carácter de representante del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, así como 129, fracción I, 131 y 134, con relación al 139, fracciones III, IV, V y VI del Reglamento de Fiscalización del Instituto;<sup>2</sup> el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización en su calidad de Interventor en el procedimiento de liquidación del Partido Político Local Querétaro Seguro,<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Descripción de documentación recibida.

1. 1. Escrito de cuenta registrado con el folio 3534, el cual consta de veinticinco fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse generado por la Oficialía de Partes del Instituto.

a) Acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugó Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y cuenta con los anexos identificados con una hoja impresa con la leyenda "Anexo 1", a saber:

<sup>1</sup> En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento\\_de\\_Fiscalizaci%C3%B3n\\_31Ago23.pdf](https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento_de_Fiscalizaci%C3%B3n_31Ago23.pdf)

<sup>3</sup> En lo sucesivo, Querétaro Seguro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
DE QUERÉTARO



TÉCNICA  
LIZACIÓN

a.1) Copia de credencial de identificación número 14038 por ambos lados, emitida por el Instituto Nacional Electoral en la ciudad de México el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

a.2) Copia de credencial de identificación por ambos lados, emitida a nombre de Hugo Arteaga Argüelles, como prestador de servicio de Auditor Senior A2, emitida por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con una vigencia del 06/11/23 al 31/12/23, documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

a.3) Copia simple de credencial para votar a nombre de Christopher Herrera Servín, por ambos lados, emitida por el Instituto Nacional Electoral, documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

a.4) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 1", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

a.4.1) Anexo 1 del acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés consistente en la Relación de inventario proporcionada por Querétaro Seguro, emitido con motivo del oficio INE/UTF/DA/17405/2023, documento que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

b) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 2", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

b.1) Anexo 2 del acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, consistente en el Inmueble del citado Comité, ubicado en Jua Caballero y Ocio, número 402, Interior 7, Colonia Bosques del Acueducto, Querétaro, Querétaro, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

b.2) Póliza de renta mensual de local comercial ubicado en Plaza Blanca, correspondiente al mes de agosto de 2023, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización con el número de contabilidad 2879, por la cantidad de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos pesos M.N./100), con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 2/08/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

b.3) Copia simple de escritura pública número 6,806 (seis mil ochocientos seis), pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública Número veintisiete de Querétaro, Querétaro, correspondiente a la formalización de la persona moral denominada Grupo Soluciones Empresariales EMIG, Sociedad

ECTORAL  
QUERÉTARO  
NERAL  
JECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Anónima de Capital Variable, la cual consta de diez fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo copia simple de la constancia de su inscripción en el folio mercantil número 47385-1, con tres firmas en cada foja.

b.4) Copia simple de contrato de arrendamiento signado entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro e Ignacio González Oñate, representante legal de denominada como empresa Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., documento que consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

b.5) Impresión de acuse de registro en el Registro Nacional de Proveedores, por parte de Ignacio González Oñate como persona física, con tres firmas en cada foja.

b.6) Copia simple del pago de impuesto predial emitido a nombre de Juan Carlos Oñate Fraga, respecto de inmueble ubicado en Sierra Gorda, sin número, Fraccionamiento Bosques del Acueducto, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, con tres firmas.

b.7) Copia simple de credencial para cotar de Juan Carlos Oñate Fraga, emitida por el Instituto Nacional Electoral, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, con una firma.

c) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 3", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

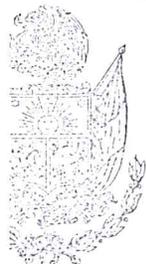
c.1) Copia simple de la escritura pública número 56,515 (cincuenta y seis mil quinientos quince), pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública número veintiuno de Querétaro, Querétaro, a través de la cual se hizo constar la propiedad y posesión de diversos bienes por parte de Christopher Servín Herrera, la cual consta de un total de catorce fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

c.2) Impresión de la digitalización del contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de noviembre de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, del cual se advierte una relación de bienes diversos, sin que se advierta que se involucre algún vehículo, el cual consta de un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

c.3) Póliza de comodato de bienes muebles, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación

577  
47  
5

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



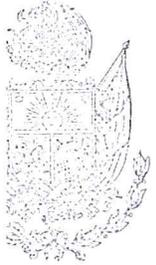
SECRETARÍA  
GENERAL  
DE EJECUTIVA





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

7/11/2023, la cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas.

c.4) Póliza de contrato de comodato de equipo de transporte, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 1/07/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, con tres firmas.

d) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 4", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

d.1) Anexo 4 muebles, correspondiente al acta de verificación practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de quince fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

e) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 5", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

e.1) Copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, respecto de un vehículo Mercedes Benz, modelo 2004, el cual consta de un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, con dos firmas en cada foja.

f) Impresión de hoja con la leyenda "Anexo 6", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

f.1) Anexo 6 Activo no relacionado en comodato, correspondiente al acta de verificación del inventario de activos fijos 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

g) Impresión de hoja con la leyenda "ESTADOS DE CUENTA ORDINARIA 2023 CUENTA MAESTRA 0405619790101", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

g.1) Del periodo 1 de junio al 30 de junio de 2023, el cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.

g.2) Del periodo 1 de julio al 30 de julio de 2023, el cual consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado.

g.3) Del periodo 1 de agosto al 30 de agosto de 2023, el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.

g.4) Del periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023, el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.

g.5) Del periodo 1 de octubre al 31 de octubre de 2023, el cual consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado.

g.6) Del periodo 1 de noviembre al 31 de noviembre de 2023, el cual consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado.

g.7) Del periodo 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2023, el cual consta de diez fojas útiles con texto por un solo lado.

h) Impresión de hoja con la leyenda "ESTADOS DE CUENTA ORDINARIA 2023 CUENTA MAESTRA 0405619790101", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

h.1) Del periodo 1 de enero al 31 de enero de 2024, el cual consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado.

h.2) Del periodo 1 de febrero al 29 de febrero de 2024, el cual consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado.

h.3) Del periodo 1 de marzo al 31 de marzo de 2024, el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.

h.4) Del periodo 1 de abril al 30 de abril de 2024, el cual consta de dieciséis fojas útiles con texto por un solo lado.

h.5) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el cual consta de diez fojas útiles con texto por un solo lado.

h.6) Del periodo 1 de junio al 30 de junio de 2024, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



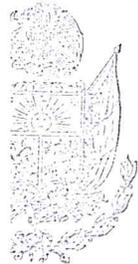
TÉCNICA  
LIZACIÓN

ECTORAL  
QUERÉTARO  
NERAL  
JECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN

i) Impresión de hoja con la leyenda "ESTADOS DE CUENTA ESPECÍFICA 2024 CUENTA MAESTRA 0405619790102", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

i.1) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado

i.2) Del periodo 1 de junio al 30 de junio de 2024, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

j) Impresión de hoja con la leyenda "ESTADOS DE CUENTA DE CAMPAÑA 2024 CUENTA MAESTRA 0405619790103", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

j.1) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado

j.2) Del periodo 1 de junio al 30 de junio de 2024, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

k) Impresión de hoja con la leyenda "ESTADOS DE CUENTA DE CAMPAÑA PALOMA 2024 CUENTA MAESTRA 0405619790104", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

k.1) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado

k.2) Del periodo 1 de junio al 30 de junio de 2024, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

l.1) Constancia de situación fiscal de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., emitida el 24 de junio de este año, la cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

l.2) Constancia de situación fiscal de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., emitida el 24 de junio de este año, la cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

l.3) Constancia de reinscripción en el registro nacional de proveedores de la persona moral denominada Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

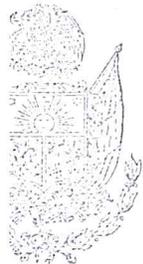
l.4) Factura folio FAC-B275, emitida por la persona moral denominada Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., la cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



REGISTRARÍA TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE EJECUTIVA



l.5) Constancia de situación fiscal de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., emitida el 5 de julio de este año, la cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

m) Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Ma. Concepción Herrera Martínez y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

m.1) Recibo de honorarios por Sueldos y Salarios e Ingresos a Salarios Asimilados de Ma. Concepción Herrera Martínez, emitido el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

n) Constancia de situación fiscal de Maximiliano Hernández Reséndiz, emitida el 8 de julio de este año, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

n.1) Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Maximiliano Hernández Reséndiz y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

n.2) Recibo de honorarios por Sueldos y Salarios e Ingresos a Salarios Asimilados de Maximiliano Hernández Reséndiz, emitido el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

o) Constancia de situación fiscal de Norma Reséndiz Balderas, emitida el 8 de julio de este año, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

o.1) Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Norma Reséndiz Balderas y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

o.2) Recibo de honorarios por Sueldos y Salarios e Ingresos a Salarios Asimilados de Norma Reséndiz Balderas, emitido el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

p) Constancia de situación fiscal de Christopher Servín Herrera, emitida el 5 de julio de este año, la cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

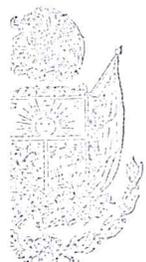
p.1) Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Christopher Servín Herrera y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

p.2) Recibo de honorarios por Sueldos y Salarios e Ingresos a Salarios Asimilados de Christopher Servín Herrera, emitido el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.



INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO DE QUERÉTARO



AD TÉCNICA  
FISCALIZACIÓN

q) Constancia de situación fiscal de Elizabeth De La Luz Morales, emitida el 1 de julio de este año, la cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

q.1) Contrato de prestación de servicios profesionales "sin firmas" celebrado entre Elizabeth De La Luz Morales y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

q.2) Recibo de honorarios por Sueldos y Salarios e Ingresos a Salarios Asimilados de Elizabeth De La Luz Morales, emitido el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

r) Impresión a color del escrito presentado el diez de junio de este año ante Banco del Bajío, S.A. de C.V., respecto de la cancelación de las cuentas de campaña 405619790103 de Querétaro Seguro y 405619790104 de Paloma Arce, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

r.1) Impresión a color del escrito suscrito por Margarita Casas Salazar, Ejecutiva de Servicio Banca Institucional, Banca de Gobierno Plaza Querétaro, emitido el 21 de junio de este año, respecto de la cancelación de la referida cuenta 405619790103, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

r.2) Impresión a color del escrito suscrito por Margarita Casas Salazar, Ejecutiva de Servicio Banca Institucional, Banca de Gobierno Plaza Querétaro, emitido el 21 de junio de este año, respecto de la cancelación de la referida cuenta 405619790104, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

s) Impresión de correo electrónico sobre solicitud de estatus del trámite de firma mancomunada del Interventor, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

t) Impresión del Sistema Integral de Fiscalización con la aparición de Usuario y Contraseña para el acceso al mismo, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

t.1) Estado de posición financiera de Querétaro Seguro al 30 de junio de este año, impreso del Sistema Integral de Fiscalización, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

t.2) Estado de actividades de Querétaro Seguro, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

t.3) Balanza de comprobación a nivel auxiliar de Querétaro Seguro, impreso del Sistema Integral de Fiscalización generada el 9 de julio de este año, la cual consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

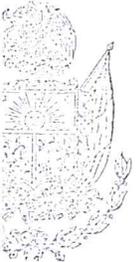
u) Reporte de mayor impreso del Sistema Integral de Fiscalización, generado el nueve de julio de este año, de julio a diciembre de dos mil veintitrés, el cual consta de diecisiete fojas útiles con texto por un solo lado.

FORAL  
ERÉTARO  
ERAL  
CUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

u.1) Balanza de comprobación a nivel mayor, impresa del Sistema Integral de Fiscalización, generada el nueve de julio de este año, el cual consta de trece fojas útiles con texto por un solo lado.

u.2) Estado de actividades del 1 al 31 de diciembre de dos mil veintitrés, impreso del Sistema Integral de Fiscalización, generado el nueve de julio de este año, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

u.3) Estado de posición financiera de Querétaro Seguro al 31 de diciembre de dos mil veintitrés, impreso del Sistema Integral de Fiscalización, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

v) Reporte de mayor impreso del Sistema Integral de Fiscalización, generado el nueve de julio de este año, de julio a diciembre de dos mil veintitrés, el cual consta de diecisiete fojas útiles con texto por un solo lado.

x) Póliza de comodato de bienes muebles, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/11/2023, la cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.

x.1) Póliza de comodato de enmicadora fisión 65-L GBC, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 16/02/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

x.2) Póliza de comodato de impresora, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 16/01/2024, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

x.3) Póliza de comodato perifoneo amplificador de audio de 120W C/MP3, trompeta redonda de aluminio, micrófonos inalámbricos, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 70/04/2024, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

x.4) Póliza de registro servicio mayor de vehículo Mercedes Benz en comodato, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/09/2024, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

x.5) Póliza de registro servicio completo de vehículo Spark en comodato, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/09/2024, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

x.6) Póliza de contrato de comodato de equipo de transporte, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 1/07/2024, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y) Contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", firmado el uno de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, el cual consta de un total de siete fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo anexos.

z) Impresión de recibo de cobro del servicio de internet y telefonía del suscriptor 0540843708, teléfono 4426633366, por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100M.N.).

z.1) Escritura pública número 56,515 (cincuenta y seis mil quinientos quince), pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública número veintiuno de Querétaro, Querétaro, a través de la cual se hizo constar la propiedad y posesión de diversos bienes por parte de Christopher Servín Herrera, la cual consta de un total de trece fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.

1.2. Escrito de cuenta registrado con el folio 3672, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse generado por la Oficialía de Partes del Instituto, con su anexo consistente en:

1.2.1. Original de solicitud de contrato Multicuenta de Querétaro Seguro, del diecisiete de julio de este año y anexos correspondientes al trámite de la mancomunidad de las cuentas bancarias de dicho partido en liquidación en términos del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el cual cuenta con el formato de firmas autorizadas para tal efecto, así como el formato de solicitud de servicios de banca digital, documentos que constan de un total de seis fojas útiles con texto por un solo lado.

1.3. Escrito registrado con el folio 3692, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de la Oficialía de Partes.

1.4. Dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB", con los archivos digitales siguientes:<sup>4</sup>

1.4. a). Carpeta con el texto: "CFDI NOMINAS", la cual contiene los siguientes archivos en PDF y HTML:

1.4. a.1). NOMINA 30 DE JUNIO CHRISTOPHER SERVIN HERRERA.

<sup>4</sup> La descripción de la denominación de los archivos se realiza de manera literal, lo que se señala para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN

1.4. a.2). NOMINA 30 DE JUNIO ELIZABETH DE LA LUZ MORALES MARTINEZ.

1.4. a.3). NOMINA 30 DE JUNIO MA. CONCEPCION HERRERA MARTINEZ.

1.4. a.4). NOMINA 30 DE JUNIO MAXIMILIANO HERNANDEZ RESENDIZ.

1.4. a.5). NOMINA 30 DE JUNIO NORMA RESENDIZ BALDERAS.

1.4. b). Carpeta con el texto: "ESTADOS DE CUENTA 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO", la cual contiene los siguientes archivos en PDF:

1.4. b.1). ESTADO DE CUENTA DE AGOSTO 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.2). ESTADO DE CUENTA DE DICIEMBRE 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.3). ESTADO DE CUENTA DE JULIO 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.4). ESTADO DE CUENTA DE JUNIO 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.5). ESTADO DE CUENTA DE NOVIEMBRE 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.6). ESTADO DE CUENTA DE OCTUBRE 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. b.7). ESTADO DE CUENTA DE SEPTIEMBRE 2023 ORDINARIO Y ESPECIFICO.

1.4. c). Carpeta con el texto: "ESTADOS DE CUENTA 2024 ORDINARIO ESPECIFICO, CAMPAÑA Y CAMPAÑA PALOMA", la cual contiene los siguientes archivos en PDF:

1.4. c.1). ESTADO DE CUENTA ABRIL 2024 ORDINARIO, ESPECIFICO, CAMPAÑA, CAMPAÑA PALOMA ARCE

1.4. c.2). ESTADO DE CUENTA ENERO 2024 ORDINARIO Y ESPECIFICO

1.4. c.3). ESTADO DE CUENTA FEBRERO 2024 ORDINARIO Y ESPECIFICO

1.4. c.4). ESTADO DE CUENTA JUNIO 2024 ORDINARIO

1.4. c.5). ESTADO DE CUENTA JUNIO CAMPAÑA 2024

1.4. c.6). ESTADO DE CUENTA JUNIO CAMPAÑA PALOMA ARCE 2024

1.4. c.7). ESTADO DE CUENTA JUNIO ESPECIFICO 2024

1.4. c.8). ESTADO DE CUENTA MARZO 2024 ORDINARIO Y ESPECIFICO

1.4. c.9). ESTADO DE CUENTA MAYO 2024 CAMPAÑA PALOMA ARCE

1.4. c.10). ESTADO DE CUENTA MAYO 2024 CAMPAÑA

1.4. c.11). ESTADO DE CUENTA MAYO 2024 ORDINARIO, ESPECIFICO Y CAMPAÑA

1.4. c.12). ESTADO DE CUENTA MAYO 2024 ORDINARIO

1.4. c.13). ESTADO DE CUENTA MAYO ESPECIFICO 2024

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
QUERÉTARO

1.4. d). Carpeta con el texto: "Estados financieros y auxiliares 2023", la cual contiene los siguientes archivos en PDF:

- 1.4. d.1). Balanza\_mayor\_2023.
- 1.4. d.2). Estado Actividades\_2023.
- 1.4. d.3). Posicion financiera\_2023.
- 1.4. d.4). Reporte auxiliares 2023.

1.4. e). Carpeta con el texto: "Estados financieros y auxiliares 2024", la cual contiene los siguientes archivos en PDF:

- 1.4. e.1). Auxiliares 2024.
- 1.4. e.2). Balanza aux\_09072024\_21\_25.
- 1.4. d.3). Estado Actividades\_09072024\_21\_27.
- 1.4. e.4). Posicion financiera\_09072024\_21\_26.

1.4. f). Carpeta con el texto: "Estados financieros y auxiliares 2024", la cual contiene los siguientes archivos en PDF:

- 1.4. f.1). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_DR\_2023\_NOV\_1
- 1.4. f.2). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2023\_JUL\_28
- 1.4. f.3). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2023\_SEP\_16
- 1.4. f.4). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2023\_SEP\_31
- 1.4. f.5). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2024\_ABR\_1
- 1.4. f.6). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2024\_ENE\_15
- 1.4. f.7). ORDLOC\_QUERETARO SEGURO\_QRO\_CEE\_N\_EG\_2024\_FEB\_1

1.4. g). Asimismo, el referido dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston, contiene las siguientes constancias de situación fiscal en archivo PDF:

- 1.4. g.1). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CHRISTOPHER HERRERA JULIO 2024.
- 1.4. g.2). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CONNIE HERRERA JULIO 2024.
- 1.4. g.3). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ELIZABETH DE LA LUZ MORALES MARTINEZ JULIO 2024.pdf.
- 1.4. g.4). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL GRUPO SOLUCIONES EMPRESARIALES EMIG JUNIO 2024.
- 1.4. g.5). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL MAXIMILIANO HERNANDEZ RESENDIZ JULIO 2024.

ELECTORAL  
QUERÉTARO  
GENERAL  
EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1.4. g.6). CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NORMA RESENDIZ BALDERAS JULIO 2024.

1.4.h) Por su parte, el dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston, contiene los siguientes archivos:

- 1.4. h.1). CONTESTACION A CORREO ELECTONICO PARA MANCOMUNIDAD
- 1.4. h.2). CONTESTACION AL OFICIO UTF.153.2024. (En archivo PDF).
- 1.4. h.3). ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO MEGACABLE. (En archivo PDF).
- 1.4. h.4). FACTURA DE RENTA DE OFICINA CEE DEL MES DE JULIO 2024. (En archivo PDF y HTML).
- 1.4. h.5). INVENTARIO QUERETARO SEGURO. (En archivo Excel).
- 1.4. h.6). MEGACABLE JULIO 2024. (En archivo JPG).
- 1.4. h.7). REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES GRUPO SOLUCIONES EMPRESARIALES EMIG.
- 1.4. h.8). USUARIO Y CONTRASEÑA DE SIF. (En archivo PNG).

1.5. Sobre amarillo con el texto: "acceso Banbajio", el cual contiene un documento bancario con el texto: "BB 0025672", así como un token color gris con blanco que contiene el número "436448417" y "04/30/2028", correspondiente a la institución bancaria BanBajio, el cual se encuentra en funcionamiento.

En cuanto la referida documentación, se autoriza su devolución en original al representante de la asociación, en atención a la solicitud realizada en el escrito de cuenta, previa certificación que de la misma obre en autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Análisis de la documentación presentada.

2.1. En cuanto a la documentación de cuenta, con el objeto de respetar la garantía de audiencia de Querétaro Seguro, esta autoridad llevó a cabo el análisis correspondiente, respecto del cual se derivaron diversas observaciones que se hacen de su conocimiento a través de esta determinación con el objeto de que a través de su representación ante el Consejo General manifieste lo que a su interés convenga, así como para que, en su caso, subsane las irregularidades u omisiones detectadas y, en su caso, presente la documentación que se requiera, conforme a lo siguiente:

Documentación	Observaciones realizadas mediante proveído emitido el	Respuesta a la observación por parte de Querétaro Seguro	Observaciones respecto de la documentación recibida a través del escrito folio 3534.

EL JURAL QUERÉTARO

ECNICA ZACIÓN

ECTORAL QUERÉTARO GENERAL EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

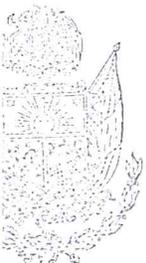
a) Escrito registrado con el folio 3359.		Escrito de cuenta registrado con el folio 3534.	
<p>b) Copia simple de acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitres por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y cuenta con los anexos identificados con una hoja impresa con la leyenda "Anexo 1", a saber:</p>	<p>Levantada el uno de diciembre de dos mil veintitres.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su original.</p>	<p><i>Se anexa el acta original para su cotejo y solicito que sea devuelta una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevó a cabo la devolución del documento presentado.</p> <p>No obstante, resulta necesario que Querétaro Seguro presente el inventario actualizado a la fecha derivado de las adquisiciones que, en su caso haya realizado con motivo de sus actividades de manera posterior al 31 de diciembre de dos mil veintitres; es decir, del 1 de enero a la fecha de notificación de esta determinación.</p> <p>Lo anterior, con el objeto de que esta autoridad cuente con la información que se requiere para la debida administración del patrimonio del partido en liquidación.</p> <p>Por tanto, <b>SE REQUIERE</b><sup>5</sup> la presentación del inventario actualizado a la fecha derivado de las adquisiciones que, en su caso haya realizado con motivo de sus actividades de manera posterior al 31 de diciembre de dos mil veintitres.</p> <p>Lo anterior, en términos del artículo 143, fracción II del Reglamento de Fiscalización, mismo que refiere:</p> <p><i>"III. Inventario de sus bienes, bajo las reglas de inventario, registro y contabilidad establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional. El inventario deberá tomar en cuenta lo reportado en el ejercicio anterior, así como las adquisiciones del ejercicio vigente..."</i></p>

<sup>5</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN

<p>b.4) Copia simple del Anexo 1 del acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés consistente en la Relación de inventario proporcionada por Querétaro Seguro, emitido con motivo del oficio INE/UTF/DA/17405/2023, documento que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Emitida el uno de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su original.</p>	<p><i>Se anexa el acta original para su cotejo y solicito que sea devuelta una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto de la cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución del documento presentado.</p>
<p>c.1) Copia simple del Anexo 2 del acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés, consistente en el Inmueble del citado Comité, ubicado en Jua Caballero y Ocio, número 402, Interior 7, Colonia Bosques del Acueducto, Querétaro, Querétaro, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.</p>	<p>Uno de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su original.</p>	<p><i>Se anexa el acta original para su cotejo y solicito que sea devuelta una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto de la cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución del documento presentado.</p>
<p>c.5) Acuse de registro en el Registro Nacional de Proveedores, por parte de Ignacio González Oñate como persona física.</p>	<p>Se advierte que se encuentra relacionado con el contrato de arrendamiento del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro.</p> <p>En ese sentido, SE REQUIERE<sup>6</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal del proveedor consistente en la persona moral Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V.</p> <p>Aunado a lo anterior, SE REQUIERE<sup>7</sup> la constancia de su registro de dicha persona moral en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p><i>Respecto a la observación de que se encuentra relacionado con el contrato de arrendamiento del inmueble del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro:</i></p> <p><i>Se anexa la constancia de situación fiscal del proveedor, consistente en la persona moral Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., actualizada al mes de junio. Aunado a lo anterior, se anexa la constancia de registro de dicha persona moral en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral.</i></p> <p><i>Anexos:</i></p>	<p>Al respecto, se tiene por cumplido el requerimiento realizado en atención a la presentación de la documentación señalada.</p>

<sup>6</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

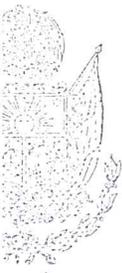
<sup>7</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA TÉCNICA DE DIGITALIZACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA

		<p>1. Constancia de situación fiscal actualizada de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V. 2. Constancia de registro en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V.</p>	
<p>c.6) Copia simple del recibo del pago de impuesto predial emitido a nombre de Juan Carlos Oñate Fraga, respecto de inmueble ubicado en Sierra Gorda, sin número, Fraccionamiento Bosques del Acueducto, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.</p>	<p>Emitido el veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su original.</p>	<p>Sin observaciones</p>	<p>Se presentaron copias simples del documento señalado, así como de la credencial para votar de Juan Carlos Oñate Fraga; ambos documentos con tres firmas en cada foja, para su cotejo, respecto de los cuales se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se lleve a cabo la devolución del documento presentado.</p>
<p>d.1) Copia simple de la escritura pública número 56,515 (cincuenta y seis mil quinientos quince), pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública número veintiuno de Querétaro, Querétaro, el siete de noviembre de dos mil veintitrés, a través de la cual se hizo constar la propiedad y posesión de diversos bienes por parte de Christopher Servín Herrera, la cual consta de un total de catorce fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada, así como del análisis de su contenido con relación a la documentación que integre este expediente.</p>	<p>Sin observaciones</p>	<p>Se presentó copia simple de dicho documento con tres firmas en cada foja para su cotejo, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se lleve a cabo la devolución del documento presentado.</p>
<p>d.2) Copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de noviembre de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera.</p>	<p>Suscrito el uno de noviembre de dos mil veintitrés.</p> <p>El encabezado del instrumento presentado no corresponde con su contenido y el objeto.</p> <p>Cuenta con una vigencia del uno de noviembre de dos mil veintitrés al diez de junio de dos mil veinticuatro.</p> <p>Se advierte una relación de bienes diversos, sin que se visualice que se involucre algún</p>	<p>En el acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, levantada por el Instituto Nacional Electoral, específicamente en el Anexo 5, se incluye el contrato de comodato, así como copia de la factura y la tarjeta de circulación. Por lo tanto, la fecha de esta observación que ustedes refieren es incorrecta.</p> <p>Cabe señalar que dicha acta ya fue entregada a esta</p>	<p>Se presentaron:</p> <p>1. Impresión de la digitalización del contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de noviembre de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, del cual se advierte una relación de bienes diversos, sin que se advierta que se involucre algún vehículo, el cual consta de un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE ADMINISTRACIÓN

	<p>vehículo, el cual consta de un total de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p>	<p><i>autoridad para su revisión.</i></p> <p><i>No obstante, anexamos:</i></p> <p><i>a) acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023 en original.</i></p> <p><i>b) Contrato de comodato original.</i></p>	<p>II. Como parte del Anexo 5 presentado, se encuentra la copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el día de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, respecto de un vehículo Mercedes Benz, modelo 2004, el cual consta de un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, con dos firmas en cada foja.</p> <p>Por tanto, se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución de los documentos presentados.</p>
d.3) Copia de póliza de comodato de bienes muebles, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/11/2023, la cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.	Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.	<i>Sin observaciones.</i>	<p>Póliza de comodato de bienes muebles, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/11/2023, la cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas.</p> <p>Respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución de los documentos presentados.</p>
d.4) Copia de póliza de contrato de comodato de equipo de transporte, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 1/07/2023, la cual consta de una foja útiles con texto por un solo lado.	Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.	<i>Sin observaciones.</i>	<p>Póliza de contrato de comodato de equipo de transporte, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 1/07/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, con tres firmas.</p> <p>Respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución de los documentos presentados.</p>
e.1) Copia simple de anexo 4 muebles, correspondiente al acta de verificación practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez	<p>Levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>Sujeta de verificación y cotejo con su</p>	<p><i>Se anexa el acta original para su cotejo y solicito que sea devuelta una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo,</p> <p>Anexo 4 muebles, correspondiente al acta de verificación practicada al Comité Ejecutivo Estatal de</p>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

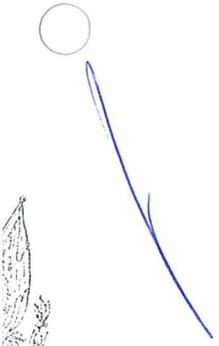


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LECTORAL DEL QUERÉTARO



TÉCNICA LIZACIÓN



ECTORAL QUERÉTARO GENERAL EJECUTIVA

<p>Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de quince fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>original o copia certificada.</p>		<p>Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de quince fojas útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja, correspondientes a las fojas del folio 9 al folio 23.</p>
<p>f.1) Copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, respecto de un vehículo Mercedes Benz, modelo 2004, el cual consta de un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Sin observaciones. Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p>	<p>a) <i>acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023 en original.</i> b) <i>Contrato de comodato original. Solicitando a esta autoridad sea cotejado y devuelto a la brevedad a este instituto político local.</i></p>	<p>Se presentó para su cotejo copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, respecto de un vehículo Mercedes Benz, modelo 2004, el cual consta de un total de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, con dos firmas en cada foja.  Respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo la devolución de los documentos presentados.</p>
<p>g.1) Copia simple de anexo 6 Activo, No relacionado en comodato, correspondiente al acta de verificación del inventario de activos fijos dos mil veintitrés, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés. Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p>	<p><i>Se anexa el acta original para su cotejo y solicito que sea devuelta una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto del Anexo 6 Activo no relacionado en comodato, correspondiente al acta de verificación del inventario de activos fijos 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual consta de tres fojas</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

			útiles con texto por un solo lado, con tres firmas en cada foja. Folios 24, 25, y 26.  Se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.
g.2) Copia de póliza de comodato perifoneo amplificador de audio de 120W C/MP3, trompeta redonda de aluminio, micrófonos inalámbricos, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/11/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.	Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.		Se presentó póliza de comodato perifoneo amplificador de audio de 120W C/MP3, trompeta redonda de aluminio, micrófonos inalámbricos, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 7/11/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.  Se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.
g.3) Copia de póliza de comodato de enmicadora fisión 65-L GBC, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 16/02/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.	Sujeta de verificación y cotejo con su original o copia certificada.		Se presentó póliza de comodato de enmicadora fisión 65-L GBC, registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, con el número de contabilidad 2879, con fecha de operación 16/02/2023, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.  Se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.
h) Impresión de estados de cuenta bancarios emitidos por la Institución bancaria Ban Bajío, S.A. Institución de banca múltiple, de la cuenta maestra 0405619790101.		<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.1) Del periodo 1 de enero al 31 de enero de 2024, el cual consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.	<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.2) Del periodo 1 de febrero al 29 de febrero de 2024, el cual consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la	<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EJECUTIVA

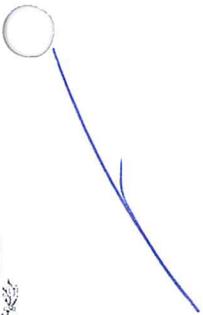


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA

	documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.		almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.3) Del periodo 1 de marzo al 31 de marzo de 2024, el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.	<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.4) Del periodo 1 de abril al 30 de abril de 2024, el cual consta de dieciséis fojas útiles con texto por un solo lado.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.	<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.5) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.	<i>Sin observaciones.</i>	Al respecto, los mismos fueron presentados en archivo digital a través del dispositivo de almacenamiento masivo USB color rojo con aluminio, marca Kingston con los textos: "DT 101 G2" y "8GB" de cuenta.
h.6) Del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, emitido por la Institución bancaria Ban Bajío, S.A. Institución de banca múltiple, de la cuenta maestra 0405619790102.	Se reserva proveer para la realización de su análisis con relación a la documentación complementaria que se presente en atención a las observaciones y requerimientos realizados en este proveído.  No obstante, SE REQUIERE a Querétaro Seguro para que manifieste lo que a su interés convenga con relación a la presentación del	<i>Respuesta:</i>  <i>1. Sobre la Presentación del Estado de Cuenta:</i>  <i>En el documento ingresado el pasado 01 de julio de 2024 y con número de folio 3359, se anexaron los estados de cuenta de los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024.</i>  <i>El estado de cuenta de junio no se puede anexar toda vez que los estados de</i>	En cuanto al requerimiento correspondiente a los estados de cuenta bancarios referidos en el mismo; lo correspondiente al trámite de la cuenta mancomunada del partido, cuyo trámite se concretó en la sucursal bancaria correspondiente del banco Ban Bajío, S.A.; las manifestaciones respecto de la existencia de cuentas adicionales, se tiene por cumplido el mismo derivado de la presentación de la documentación de cuenta presentada.

Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
QUERÉTARO



D TÉCNICA  
ALIZACIÓN

	<p>citado estado de cuenta y, en su caso, lleve a cabo la presentación de los estados de cuenta de la cuenta referida correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio de este año con el objeto de que esta interventoría determine lo que corresponda.</p> <p>Aunado a lo anterior <b>SE REQUIERE<sup>9</sup></b> que, en su caso, lleve a cabo las actividades necesarias a la tramitación de la citada cuenta bajo la modalidad de mancomunada entre la personal encargada de finanzas de Querétaro Seguro con el Interventor en el presente procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, en atención a que se trata de una cuenta bancaria en la que se concentra parte de sus recursos.</p> <p>Asimismo, <b>SE REQUIERE<sup>10</sup></b> a Querétaro Seguro informar sobre la existencia de cuentas bancarias adicionales con el objeto de que esta autoridad cuente con la información necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus funciones con relación a la administración de su patrimonio durante el periodo preventivo de la presente liquidación.</p>	<p><i>cuenta llegan un mes después del mes al que queremos descargar, es decir, el mes de junio llega del 01 al 08 de julio, por lo que no se pudo anexar dicho estado de cuenta en su momento, por lo que se anexan los estados de cuenta, incluyendo el mes de junio 2024.</i></p> <p><b>2. Sobre los Estados de Cuenta Referidos:</b></p> <p><i>Informamos que en los estados de cuenta que se anexaron vienen todos los estados de cuenta referidos, incluyendo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta ordinaria con número de cuenta 405619790101</li> <li>- Cuenta de gasto específico con número de cuenta 405619790102</li> <li>- Cuenta de campaña del Partido Político Local con número de cuenta 0405619790103</li> <li>- Cuenta de campaña de Paloma Arce con número de cuenta 0405619790104</li> </ul> <p><b>3. Sobre la Modalidad Mancomunada de la Cuenta:</b></p> <p><i>La cuenta del partido se trata de una cuenta concentradora, es decir, no existen 2 cuentas diferentes.</i></p>	
--	--	--	--

<sup>9</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.  
<sup>10</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

TORAL  
ERÉTARO  
ERAL  
ECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

		<p>Existe una cuenta nada más con la que se manejan las firmas de mancomunidad por el Secretario de Finanzas y la Presidenta del partido.</p> <p>Esto quiere decir que desde esa banca electrónica se maneja la cuenta ordinaria así como la específica desde la misma banca.</p> <p>Por lo que es una subcuenta de la única cuenta del partido.</p> <p>4. Sobre la Existencia de Cuentas Bancarias Adicionales:</p> <p>No existen cuentas bancarias adicionales, únicamente existe la cuenta concentradora que deriva de las cuentas ordinaria y específica, y que se manejan con las firmas de mancomunidad.</p> <p>Cabe mencionar que el mismo Instituto Electoral del Estado de Querétaro es quien realiza los depósitos en estas cuentas, por lo cual la existencia de las cuentas ordinarias y específicas debería ser de su pleno conocimiento, además de obrar en los expedientes del propio Instituto.</p>	
<p>ii) Copia simple de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Querétaro Seguro y Ma. Concepción Herrera Martínez, el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Celebrado el uno de julio de dos mil veintitrés.</p> <p>En el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de</p>	<p>1. Respecto a la observación de que en el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de firmas aparece el nombre</p>	<p>Al respecto de advierte que se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Ma. Concepción Herrera Martínez y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés.</p>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE CALIFICACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE EJECUTIVA

<p>firmas y aparece el nombre de Ma. Concepción Herrera Martínez.</p> <p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>Al respecto, SE REQUIERE<sup>11</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal de Ma. Concepción Herrera Martínez, en su calidad de persona contratada en los términos precisados en el contrato.</p>	<p><i>de Ma. Concepción Herrera Martínez:</i></p> <p><i>Se anexa contrato original con la corrección en la página 1.</i></p> <p><i>2. Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal de Ma. Concepción Herrera Martínez:</i></p> <p><i>Se anexa constancia de situación fiscal de la Mtra. Ma. Concepción Herrera Martínez.</i></p> <p><i>Así mismo solicito que sea devuelto el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es el original, una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Derivado del análisis del contrato se advierte que su vigencia corrió del 1 al 10 de junio del año 2023, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se lleve a cabo su devolución.</p> <p>En esa tesitura SE REQUIERE<sup>12</sup> a Querétaro Seguro para que lleve a cabo la presentación del contrato que ampare la relación contractual que corresponda con el objeto de que esta Interventoría lleve a cabo el análisis correspondiente a las obligaciones que, en su caso, se deriven del mismo.</p> <p>En cuanto a la presentación de la constancia de situación fiscal requerida, se tiene por cumplido el requerimiento realizado derivado de su presentación.</p>	
<p>j) Copia simple de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Querétaro Seguro y Norma Resendiz Balderas, el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>En el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de firmas y aparece el nombre de Norma Resendiz Balderas.</p> <p>Al respecto, SE REQUIERE<sup>13</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal de Norma Resendiz Balderas, en su calidad de persona contratada en los términos precisados en el contrato.</p>	<p><i>1. Respecto a la observación de que en el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de firmas aparece el nombre de Norma Resendiz Balderas:</i></p> <p><i>Se anexa contrato original con la corrección en la página 1.</i></p> <p><i>2. Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal de Norma Resendiz Balderas:</i></p> <p><i>Se anexa constancia de situación fiscal de Norma Resendiz Balderas. Así mismo solicito que sea</i></p>	<p>Al respecto de advierte que se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Norma Resendiz Balderas y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés.</p> <p>Derivado del análisis del contrato se advierte que su vigencia corrió del 1 al 10 de junio del año 2023, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se lleve a cabo su devolución.</p> <p>En esa tesitura SE REQUIERE<sup>14</sup> a Querétaro Seguro para que lleve a cabo la presentación del contrato que ampare la relación contractual que corresponda con el objeto de que esta Interventoría lleve a cabo el análisis correspondiente a las</p>

<sup>11</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.  
<sup>12</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.  
<sup>13</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.  
<sup>14</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA DE TÉCNICA ADMINISTRATIVA

		<i>devuelto el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es el original, una vez que sea verificada y cotejada.</i>	obligaciones que, en su caso, se deriven del mismo.  En cuanto a la presentación de la constancia de situación fiscal requerida, se tiene por cumplido el requerimiento realizado derivado de su presentación.
k) Copia simple de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Querétaro Seguro y Maximiliano Hernández Reséndiz, el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.	<p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>En el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de firmas y aparece el nombre de Maximiliano Hernández Reséndiz.</p> <p>Al respecto, SE REQUIERE<sup>15</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal de Maximiliano Hernández Reséndiz, en su calidad de persona contratada en los términos precisados en el contrato.</p>	<p>1. <i>Respecto a la observación de que en el encabezado del contrato aparece el nombre de Christopher Servin Herrera y en el apartado de firmas aparece el nombre de Maximiliano Hernández Reséndiz:</i></p> <p><i>Se anexa contrato original con la corrección en la página 1.</i></p> <p>2. <i>Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal de Maximiliano Hernández Reséndiz:</i></p> <p><i>Se anexa constancia de situación fiscal de Maximiliano Hernández Reséndiz.</i></p> <p><i>Así mismo solicito que sea devuelto el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es el original, una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Al respecto de advierte que se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Maximiliano Hernández Reséndiz y el Partido Político Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés.</p> <p>Derivado del análisis del contrato se advierte que su vigencia corrió del 1 al 10 de junio del año 2023, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se lleve a cabo su devolución.</p> <p>En esa tesitura SE REQUIERE<sup>16</sup> a Querétaro Seguro para que lleve a cabo la presentación del contrato que ampare la relación contractual que corresponda con el objeto de que esta Interventoría lleve a cabo el análisis correspondiente a las obligaciones que, en su caso, se deriven del mismo.</p> <p>En cuanto a la presentación de la constancia de situación fiscal requerida, se tiene por cumplido el requerimiento realizado derivado de su presentación.</p>
l) Copia simple de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Querétaro Seguro y Christopher Servin Herrera, el uno de julio de dos mil veintitrés, el cual consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado.	<p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>SE REQUIERE<sup>17</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal de</p>	<p>1. <i>Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal de Christopher Servin Herrera:</i></p> <p><i>Se anexa constancia de situación fiscal</i></p>	<p>Al respecto de advierte que se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Christopher Servin Herrera y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés.</p>

<sup>15</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

<sup>16</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

<sup>17</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TÉCNICA DE CALIFICACIÓN

	<p>Christopher Servín Herrera, en su calidad de persona contratada en los términos precisados en el contrato.</p>	<p><i>de Christopher Servín Herrera. Así mismo solicito que sea devuelto el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es el original, una vez que sea verificada y cotejada.</i></p>	<p>Derivado del análisis del contrato se advierte que su vigencia corrió del 1 al 10 de junio del año 2023, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.</p> <p>En esa tesitura SE REQUIERE<sup>18</sup> a Querétaro Seguro para que lleve a cabo la presentación del contrato que ampare la relación contractual que corresponda con el objeto de que esta Interventoría lleve a cabo el análisis correspondiente a las obligaciones que, en su caso, se deriven del mismo.</p> <p>En cuanto a la presentación de la constancia de situación fiscal requerida, se tiene por cumplido el requerimiento realizado derivado de su presentación.</p>
<p>m) Copia simple de contrato con la leyenda "Comodato de vehículo", signado el uno de julio de dos mil veintitrés entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro y Christopher Servín Herrera, el cual consta de un total de siete fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Sin observaciones.</p> <p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p>	<p><i>Sin observaciones.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.</p>
<p>n) Copia simple de contrato de arrendamiento y sus anexos, signado entre Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local Querétaro Seguro e Ignacio González Oñate, representante legal de denominada como empresa Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V. Documento que consta de veintinueve fojas útiles con texto por un solo lado.</p>	<p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p> <p>SE REQUIERE<sup>19</sup> la presentación de la constancia de situación fiscal actualizada por parte de la persona moral denominada Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V.</p>	<p><i>1. Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal actualizada por parte de la persona moral denominada Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V.:</i></p> <p><i>Se anexa la constancia de situación fiscal actualizada al mes de junio.</i></p>	<p>Se presentó el documento en original para su cotejo, respecto del cual se ordena su certificación con el objeto de que obre en autos y se llevé a cabo su devolución.</p>
<p>o) Copia simple de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre Querétaro Seguro y Elizabeth de la Luz Morales Martínez, el uno</p>	<p>Sujeto de verificación y cotejo con su original o copia certificada.</p>	<p><i>Respecto a la observación de que se omitió acompañar la foja número 1 del contrato:</i></p>	<p>Al respecto se advierte que se presentó el contrato de prestación de servicios profesionales "sin firmas" sin celebrarse entre</p>

<sup>18</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

<sup>19</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE  
ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

de marzo de dos mil veintitrés, el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

**SE REQUIERE:**<sup>20</sup>

a) La presentación del contrato completo, ya que para su presentación se advierte que se omitió acompañar la foja número 1.

b) La presentación de la constancia de situación fiscal de Elizabeth de la Luz Morales Martínez, en su calidad de persona contratada en los términos precisados en el contrato.

*a) Se anexa el contrato completo con la foja número 1.*

*Respecto a la observación de la presentación de la constancia de situación fiscal de Elizabeth de la Luz Morales Martínez:*

*b) Se anexa la constancia de situación fiscal de Elizabeth de la Luz Morales Martínez.*

*Así mismo solicito que sea devuelto el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es el original, una vez que sea verificada y cotejada.*

Elizabeth De La Luz Morales y el Partido Político Local Querétaro Seguro el uno de julio de dos mil veintitrés.

Derivado del análisis de la copia simple de dicho contrato que no está firmado, se advierte que su vigencia correría del 1 de marzo de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre de dos mil veinticuatro.

En esa tesitura **SE REQUIERE**<sup>21</sup> a Querétaro Seguro para que presente el original de dicho contrato con firmar autógrafas de las partes que lo celebren, además de llevar a cabo las manifestaciones que correspondan en cuanto la existencia de la relación contractual señalada.

Lo anterior, toda vez que con independencia de la ausencia de firmas en el citado contrato, derivado del análisis de los pagos efectuados a dicha persona, se advierte que recibió como pago durante el periodo del 9 de abril al 7 de junio de este año la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N./00100M.N.) de manera quincenal bajo el régimen de honorarios como se advierte de la constancia de situación fiscal que fue presentada.

Aunado a lo anterior, se advierte que se presentó un recibo correspondiente a asimilables a salarios, siendo que conforme a la información que obra en la copia del referido contrato presentado sin firmas, con relación a la constancia de situación fiscal referida, lo correcto es que los recibos, en su caso, fueran emitidos por el concepto de honorarios si existiera una relación contractual de ese tipo.

Además de lo anterior, se advierte que dicha persona

<sup>20</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

<sup>21</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

			<p>recibió de manera quincenal la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N./00100M.N.) netos, sin que ello sea acorde con la información visualizada en la copia simple sin firmas del formato del contrato que fuera presentado, el cual prevé que eventualmente se recibiría la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N./00100M.N.) antes de impuestos.</p> <p>Lo anterior se señala, con el objeto de que esta Interventoría lleve a cabo formalmente de análisis correspondiente respecto del contrato original con firmas correspondiente a las obligaciones que, en su caso, se deriven del mismo.</p> <p>En cuanto a la presentación de la constancia de situación fiscal requerida, se tiene por cumplido el requerimiento realizado derivado de su presentación.</p>
--	--	--	--

**TERCERO. Verificación de cumplimiento a requerimiento.**

3.1. Del análisis de la documentación de cuenta con relación a la presentación de la documentación que se encuentra descrita en las fracciones I, II, III y IV del artículo 143 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, se señala lo siguiente:

Artículo 143 del Reglamento de Fiscalización	Verificación de cumplimiento a requerimiento realizado mediante proveído emitido el cuatro de julio <sup>22</sup>	Respuesta emitida por Querétaro Seguro <sup>23</sup>	Observaciones respecto de la documentación recibida a través del escrito folio 3534 el 9 de julio.
... la persona representante del partido político deberá entregar a la persona interventora: ... Estados financieros	<p>No cumple.</p> <p>1. Dicha disposición normativa se refiere al Estado de Situación Financiera (Balance General), también llamado estado de posición financiera, el cual debe mostrar la información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones financieras de la entidad.</p>	<p><i>Respecto a la observación basada en el artículo 143 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro:</i></p> <p><i>1. El artículo 143 del Reglamento de Fiscalización no menciona la necesidad de presentar estados de cuenta bancarios. Se enfoca específicamente en el reconocimiento de créditos y</i></p>	<p>1. En cuanto al requerimiento realizado en el presente apartado, correspondiente al punto 5, así como incisos a) y b) del proveído emitido el cuatro de julio, derivado del análisis de la información presentada, se tiene por no cumplido.</p>

<sup>22</sup> Se refiere a la información contenida en la tabla ubicada en el punto de acuerdo "CUARTO. Verificación de cumplimiento", "Apartado 1", "Párrafo 4.A.1".

<sup>23</sup> A continuación, se lleva a cabo la transcripción literal de la respuesta realizada por Querétaro Seguro mediante el escrito registrado con el folio 3534, por lo que se destaca con letras cursivas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

<p>que describan a detalle los activos y pasivos existentes, para el periodo que comprenda desde enero del año en que se actualizó la causal de pérdida de registro y hasta la fecha de inicio del periodo de prevención.</p>	<p>2. Aunado a lo anterior, con el objeto de que esta autoridad lleva cabo la revisión de los saldos contables deberá presentar el detalle de la integración de la información histórica contable generada durante los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, consistente en las pólizas de ingresos y egresos efectuados por Querétaro Seguro.</p> <p>3. Al respecto, se destaca que conforme a la Norma de Información Financiera NIFB6 el estado de situación financiera muestra la posición financiera de una entidad a un momento determinado y para ese fin se presentan en él los activos (lo que posee la entidad), los pasivos (las deudas de la entidad, es decir, lo que debe la entidad) y la diferencia entre ellos (activos menos pasivos) que es el capital contable de la entidad.</p> <p>4. Asimismo, conforme a la NIF A-5, denominada "Elementos básicos de los estados financieros", los elementos básicos del estado de situación financiera son: los activos, los pasivos y el capital contable y se definen como sigue:</p> <p>a) Un activo es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.</p> <p>b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, virtualmente ineludible, identificada, cuantificada en términos monetarios y que representa una disminución futura de recursos económicos, derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado</p>	<p><i>los requisitos que deben cumplir las solicitudes para dicho reconocimiento.</i></p> <p><i>2. El artículo 143 establece que las solicitudes de reconocimiento de créditos deben contener información como el nombre del solicitante, la cuantía del crédito, las garantías y los datos de procedimientos legales relacionados. No se menciona en ninguna de sus fracciones la obligación de presentar estados de cuenta bancarios.</i></p> <p><i>3. En el documento ingresado el pasado 01 de julio, se presentaron los contratos y los estados de cuenta de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024. No se presentaron estados financieros detallados, ya que no se consideró necesario conforme a lo que establece el artículo 143 del Reglamento de Fiscalización, que se refiere exclusivamente al reconocimiento de créditos.</i></p> <p><i>o Los estados de cuenta presentados incluyen:</i></p> <p><i>Cuenta ordinaria con número de cuenta 405619790101</i></p> <p><i>Cuenta de gasto específico con número de cuenta 405619790102</i></p> <p><i>Cuenta de campaña del Partido Político Local con número de cuenta 0405619790103</i></p> <p><i>Cuenta de campaña de Paloma Arce con número de cuenta 0405619790104</i></p> <p><i>4. Además, el estado de cuenta de junio no se pudo anexar ya que estos documentos llegan un mes después del mes al que corresponden, es decir, el estado de cuenta de junio está disponible del 01 al 08 de julio, cabe mencionar que ya se anexa el estado de cuenta de</i></p>	<p>Por ello, SE REQUIERE<sup>26</sup> la presentación de la balanza de comprobación a nivel auxiliar del Sistema Integral de Fiscalización 2023 al 17 de junio 2024, exportado de manera directa en archivo Excel, lo anterior, ya que en el caso concreto se presentó en formato PDF.</p> <p>Lo anterior, SE REQUIERE<sup>27</sup> conformidad con el artículo 140, fracción IV del Reglamento de Fiscalización.</p> <p>2. Con motivo de la información necesaria para que este Interventor lleve a cabo el ejercicio de sus funciones con motivo de la sustanciación del expediente en que se actúa, SE REQUIERE<sup>28</sup> la presentación de los elementos siguientes:</p> <p>a) Pólizas de ingresos del año 2023 con corte al diecisiete de junio de 2024.</p> <p>Lo anterior, conformidad con el artículo 140, fracción IV del Reglamento de Fiscalización se requiere.</p> <p>b) Pólizas de egresos (Documento emitido por el Sistema Integral de Información Financiera, conjuntamente con su soporte consistente en el CFDI de la factura del bien, respectivamente). Lo anterior con relación al año 2023, con corte al diecisiete de junio 2024.</p> <p>Lo anterior, SE REQUIERE<sup>29</sup> conformidad con el artículo 140, fracción IV del Reglamento de Fiscalización.</p>
---	---	---	--

<sup>26</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

<sup>27</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

<sup>28</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

<sup>29</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

LECTORAL  
QUERÉTARO  
GENERAL  
EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO



TÉCNICA FISCALIZACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO GENERAL DIRECTIVA

	<p>económicamente a dicha entidad.</p> <p>c) Capital contable es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.</p> <p>5. En ese sentido, SE REQUIERE<sup>24</sup> que Querétaro Seguro presente la balanza de comprobación a nivel auxiliar SIF 2023 al 17 de junio 2024, exportado de manera directa en archivo Excel.</p> <p>6. Además, con motivo de la información necesaria para que este Interventor lleve a cabo el ejercicio de sus funciones con motivo de la sustanciación del expediente en que se actúa, SE REQUIERE<sup>25</sup> la presentación de los elementos siguientes:</p> <p>a) Pólizas de ingresos del año 2023 con corte al diecisiete de junio de 2024.</p> <p>b) Pólizas de egresos (Documento emitido por el Sistema Integral de Información Financiera, conjuntamente con su soporte consistente en el CFDI de la factura del bien, respectivamente). Lo anterior con relación al año 2023, con corte al diecisiete de junio 2024.</p> <p>7. Lo anterior, mediante la presentación de los documentos e información requerida, de manera física y en medio magnético, en archivo editable.</p>	<p><i>las cuentas antes mencionadas del mes de junio de 2023 a junio de 2024.</i></p> <p><i>5. Cabe mencionar que la cuenta del parldo es una cuenta concentradora que deriva de las cuentas ordinaria, específica, campaña y campaña Paloma Arce manejadas con las firmas de mancomunidad.</i></p> <p><i>El mismo Instituto Electoral del Estado de Querétaro es quien realiza los depósitos en estas cuentas, por lo que la existencia de las cuentas ordinarias y específicas de las cuales tiene pleno conocimiento, además de obrar en los expedientes del propio Instituto. 6. Con respecto a los estados financieros detallados, toda la información relevante puede ser consultada en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF).</i></p> <p><i>Por lo que proporcionamos acceso con el siguiente usuario y contraseña:</i></p> <p><i>Usuario:</i> <i>jhonathan.hernan.ext4</i></p> <p><i>Contraseña: XXXXXXXX</i></p> <p><i>Link de acceso:</i> <i>https://sif.ine.mx/loginUTF/</i></p> <p><i>Cabe mencionar que la contraseña sera entregada de manera personal al interventor designado por la autoridad, garantizando la seguridad de la información.</i></p> <p><i>Por lo tanto, consideramos que la solicitud de presentar estados financieros detallados y estados de cuenta bancarios no se encuentra fundamentada en el artículo 143 del Reglamento de Fiscalización.</i></p> <p><i>Se ha cumplido con la presentación de la documentación financiera relevante conforme a la normalva aplicable.</i></p>	<p>Lo requerido en este apartado deberá cumplirse mediante la presentación de los documentos e información señalada, de manera física y en medio magnético, en archivo editable.</p> <p>Por su parte, se tienen por realizadas las manifestaciones de mérito, por lo que en términos del requerimiento realizado mediante proveído emitido el cuatro de julio en el expediente en que se actúa esta autoridad lleva a cabo el análisis de la situación financiera del partido con el objeto de determinar lo que corresponda, lo que se señala para los efectos conducentes en términos del artículo 139 con relación al 140, 143 y 144 del Reglamento de Fiscalización que se refieren a las facultades de la persona interventora, las obligaciones del partido político local en liquidación, a la entrega de los estados financieros e inventario, así como a las obligaciones previas que afecten el patrimonio del partido.</p>
--	---	--	---

<sup>24</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.  
<sup>25</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DE  
DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN TÉCNICA  
FISCALIZACIÓN

		<p><i>Se anexa nuevamente la documentación presentada para su revisión y cotejo.</i></p> <p><i>Presentación de Documentación Adicional:</i></p> <p><i>Se anexa el Balance General, el Estado de Actividades, la Posición Financiera y el Reporte de Auxiliares de julio a diciembre 2023.</i></p> <p><i>También se anexa el Balance General, el Estado de Actividades, la Posición Financiera y el Reporte de Auxiliares de enero a junio 2024.</i></p> <p><i>Anexos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Balance General de julio a diciembre 2023</i></li> <li><i>2. Estado de Actividades de julio a diciembre 2023</i></li> <li><i>3. Posición Financiera de julio a diciembre 2023</i></li> <li><i>4. Reporte de Auxiliares de julio a diciembre 2023</i></li> <li><i>5. Balance General de enero a junio 2024</i></li> <li><i>6. Estado de Actividades de enero a junio 2024</i></li> <li><i>7. Posición Financiera de enero a junio 2024</i></li> <li><i>8. Reporte de Auxiliares de enero a junio 2024</i></li> </ol>	
<p>... la persona representante del partido político deberá entregar a la persona interventora:</p> <p>...</p> <p>II. Estados de cuenta bancarios, por el mismo periodo referido en el</p>	<p>Cumple parcialmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lo anterior, en atención a que se llevó a cabo la presentación de los estados de cuenta bancarios de la cuenta maestra 0405619790101, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.</li> <li>2. En esa tesitura SE REQUIERE<sup>30</sup> por resultar indispensable que Querétaro Seguro lleve a cabo la presentación de lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Estado de cuenta bancario del mes de junio de dos mil veinticuatro, de la cuenta</li> </ol> </li> </ol>	<p><i>Respuesta observación 1:</i></p> <p><i>a) Se presenta el estado de cuenta del mes de junio de 2024 de la cuenta ordinaria 0405619790101, así como el de la cuenta específica 405619790102, cuenta de campaña 0405619790103 y la cuenta de campaña de Paloma Arce: 0405619790104</i></p> <p><i>Respuesta observación 2:</i></p> <p><i>b) Se presentan los movimientos del mes de julio al corte del 09 de julio de las cuentas ordinaria 0405619790101, así como el de</i></p>	<p>En términos de los artículos 142 y 144 del Reglamento de Fiscalización, se tiene por cumplido por parte de Querétaro Seguro la gestión y el trámite para que la persona interventora en el procedimiento de liquidación de manera conjunta con la persona responsable de sus finanzas utilice las cuentas bancarias en las que se concentran sus recursos.</p> <p>Lo anterior conforme a lo informado mediante los</p>

<sup>30</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

<p>punto anterior.</p>	<p>maestra 0405619790101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A.<sup>31</sup></p> <p>3. Lo anterior en atención a la disposición normativa contenida en la fracción I del artículo 143 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, que se refiere a la presentación de información comprendida desde enero del año en que se actualizó la causal de pérdida de registro y hasta la fecha de inicio del periodo de prevención, lo cual aconteció el 17 de enero como se acredita con las constancias que integran el expediente en que se actúa, por lo que SE REQUIERE<sup>32</sup> presentar:</p> <p>b) Estado de movimientos bancarios correspondientes al mes de julio de la cuenta maestra 0405619790101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A.</p> <p>4. Al respecto, toda vez que los estados de cuenta bancarios requeridos se encuentran relacionados de manera histórica y que la génesis de los mismos tuvo lugar al momento de la apertura de la cuenta bancaria de mérito, con el objeto de esta esta autoridad administrativa lleve a cabo la revisión integral y pormenorizada de la información generada en los mismos, por lo que SE REQUIERE<sup>33</sup> al partido para presentar lo siguiente:</p> <p>c) Estados de cuenta generados a partir de la apertura de la cuenta maestra 0405619790101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A. hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.</p> <p>5. Ello permitirá que esta autoridad constate la información vinculada con la adquisición de los activos, así como con relación al</p>	<p>la cuenta específica 405619790102.</p> <p><i>Respuesta observación 3:</i></p> <p><i>Se presentan los estados de cuenta:</i></p> <p><i>Ordinaria 0405619790101.</i></p> <p><i>Específica 405619790102. Campaña 0405619790103. (CANCELADA)</i></p> <p><i>Camapaña de Paloma Arce: 0405619790104. (CANCELADA)</i></p> <p><i>del mes de junio de 2023 a Junio de 2024, que es cuando se abrió la cuenta del partido.</i></p> <p><i>Respuesta observación 4:</i></p> <p><i>Se anexa el usuario y contraseña del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) para que puedan verificar la fiscalización presentada ante la autoridad competente, que es la Unidad Técnica de Fiscalización (SIF).</i></p> <p><i>Se anexa un token de la cuenta mancomunada del partido para que el interventor, acceda y verifique los movimientos y depósitos.</i></p> <p><i>Cabe señalar que la institución bancaria Banbajío da cuenta que el estatutos que guarda el trámite para la sustitución de mancomunidad entre el interventor y el secretario de finanzas del Comité Ejecutivo Estatal, aun se encuentra en valoración por el área de jurídica. (Anexo solicitud de estatutos de sustitución de mancomunidad y respuesta por parte de la institución bancaria, atendidos a través de correos electrónicos oficiales.</i></p> <p><i>Anexo documento</i></p> <p><i>Anexos:</i></p>	<p>puntos "1, 2 y 3" del escrito registrado con el folio 3692 de cuenta, a través del cual hizo entrega de la documentación que lo acredita, de la que se advierte que las cuentas bancarias del partido político local en liquidación se encuentran debidamente mancomunadas en términos del Reglamento de Fiscalización.</p> <p>Conforme a lo expuesto Querétaro Seguro llevó a cabo las acciones requeridas mediante proveído emitido por esta Interventoría para la conclusión de dicho trámite señalado ante la institución bancaria Banco del Bajío S.A. por lo que el mismo se tiene como debidamente cumplido.</p> <p>Se destaca que con independencia de la presentación previa del token esta interventoría no lo utilizó de manera previa a que se encontrara debidamente mancomunada la cuenta de Querétaro Seguro en términos del artículo 142 del Reglamento de Fiscalización con el objeto de garantizar que la autorización de cualquier transferencia contara con la participación de esta interventoría y la persona responsable de finanzas del partido previa autorización que al respecto obrara en autos, como en los sucesivos se llevará a cabo en este procedimiento en su etapa de prevención.</p>
------------------------	---	---	--

<sup>31</sup> Asimismo, se precisa que se presentó un estado de cuenta del periodo 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, emitido por la Institución bancaria Ban Bajío, S.A. Institución de banca múltiple, de la cuenta maestra 0405619790102, respecto de la cual en esta determinación ya se ha realizado el análisis correspondiente como consta en el punto de acuerdo Tercero de esta determinación.

<sup>32</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

<sup>33</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
FISCALIZACIÓN

	<p>inventario que para tal efecto se presente.</p> <p>6. Lo anterior, mediante la presentación de los documentos e información requerida, de manera física y en medio magnético y, en su caso, en archivo editable.</p> <p>7. Asimismo, SE REQUIERE<sup>34</sup> la presentación de las conciliaciones bancarias del Sistema Integral de Fiscalización SIF, comprendidas durante el periodo que comprende del año 2023 al quince de junio de 2024.</p>	<p>1. <i>Token de la cuenta mancomunada del partido, usuario: QROSEG01 y con número de serie : 436448417 entregado en un sobre sellado con la leyenda de acceso Banbajo.</i></p>	
<p>... la persona representante del partido político deberá entregar a la persona interventora:</p> <p>...</p> <p>III. Inventario de sus bienes, bajo las reglas de inventario, registro y contabilidad establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional; en cuanto al inventario, tomando en cuenta lo reportado en el ejercicio anterior, así como las adquisiciones del ejercicio vigente; además, debe tener actualizada su</p>	<p>No cumple.</p> <p>1. Ello es así, toda vez que de la relación de documentos que fueron presentados únicamente se advierte la presentación de documentación vinculada consistente en inventarios levantados por el funcionariado del Instituto Nacional Electoral correspondientes a la verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023.</p> <p>2. En cuanto al inventario, SE REQUIERE<sup>35</sup> lo siguiente:</p> <p>a) Para efectos de su entrega, se deberá realizar debidamente elementado tomando en consideración lo reportado en el ejercicio anterior.</p> <p>b) Además, deberá reportar la información correspondiente a las adquisiciones del ejercicio vigente.</p> <p>c) Deberá tener actualizada su contabilidad a la fecha de entrega del inventario.</p> <p>3. Lo anterior implica que aunado a la información que sea entregada al Interventor en el presente procedimiento con relación al inventario de mérito de Querétaro Seguro resulte necesario REQUERIR:<sup>35</sup></p>	<p><i>Inventario Presentado por el INE:</i></p> <p><i>Anexamos copia del inventario de activos fijos levantado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el ejercicio 2023, el cual incluye todos los elementos requeridos.</i></p> <p><i>Este inventario fue debidamente verificado por los funcionarios del INE, Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría, y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, y está detallado en el acta correspondiente que se adjunta para su cotejo.</i></p> <p><i>Inventario en Formato Excel:</i></p> <p><i>Adicionalmente, se adjunta un inventario actualizado en formato Excel que cumple con todos los rubros especificados en el requerimiento. Este inventario incluye:</i></p> <p><i>Número de Inventario.</i></p> <p><i>Recursos con los que se adquirió.</i></p> <p><i>Documento con el que se acreditó la propiedad.</i></p> <p><i>Número de documento con el que se acreditó la propiedad.</i></p> <p><i>Nombre del emisor del documento, o Cuenta contable en donde se registró.</i></p>	<p>Como se advierte de los documentos de cuenta adjuntos al escrito registrado con el folio 3692, el partido adjuntó nuevamente el acta de verificación de inventario de activos fijos del ejercicio 2023, practicada al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, levantada el uno de diciembre de dos mil veintitrés por Elvira Gómez Barrón, Analista de Auditoría y Hugo Ortega Argüelles, Auditor Senior A2, funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, turnada en oficio INE/UTF/DA/17405/2023, la cual costa de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y cuenta con los anexos identificados del 1 al 6, respectivamente.</p> <p>Al respecto, se reitera que la relación de documentos que fueron presentados se advirtió que la presentación de documentación vinculada únicamente consistente en inventarios levantados por el funcionariado del Instituto Nacional Electoral correspondientes a la verificación de inventario</p>

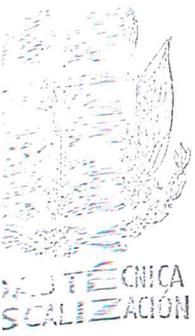
<sup>34</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

<sup>35</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.

<sup>35</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO FISCALÍA GENERAL EJECUTIVA

<p>contabilidad a la fecha de su entrega.</p>	<p>a) Realizar la actualización de la información contable de Querétaro Seguro con corte a la fecha de la entrega del mismo inventario, cuyo cumplimiento será objeto de verificación para los efectos que correspondan.</p> <p>4. Así, con el objeto de que esta autoridad cuente con los elementos que permitan llevar a cabo el análisis del inventario que tiene por obligación presentar Querétaro Seguro, a continuación, se enlistan los rubros que deberá contener dicho inventario:</p> <p>a) Número de Inventario.  b) Recursos con los que se adquirió, que pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En dinero con recurso local.</li> <li>- En dinero con recurso privado.</li> <li>- Provenientes de una donación.</li> <li>- Comodato.</li> </ul> <p>c) Documento con el que se acreditó la propiedad, puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura.</li> <li>- Contrato.</li> <li>- Escritura pública.</li> </ul> <p>d) Número de documento con el que se acreditó la propiedad.</p> <p>e) Nombre del emisor del documento con el que se acreditó la propiedad.</p> <p>f) Cuenta contable en donde se registró.</p> <p>g) Fecha de adquisición.</p> <p>h) Valor de entrada o monto original de la inversión.</p> <p>i) Descripción del bien, el cual deberá contener los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca.</li> <li>- Modelo.</li> <li>- Número de serie.</li> <li>- Estado Físico.</li> <li>- En caso de equipo de transporte el número de placa.</li> <li>- En caso de bienes inmuebles, deberán asentarse los datos de ubicación del inmueble y número de cuenta predial, así como señalar</li> </ul>	<p><i>Fecha de adquisición.</i></p> <p><i>Valor de entrada o monto original de la inversión.</i></p> <p><i>Descripción detallada del bien.</i></p> <p><i>Ubicación física del bien.</i></p> <p><i>Nombre del Comité, Subcomité o su equivalente.</i></p> <p><i>Número de meses de uso.</i></p> <p><i>Nota sobre Depreciación: En cuanto a los rubros de valor de la depreciación, tasa de depreciación anual, valor en libros, depreciación anual, depreciación mensual y depreciación acumulada, se aclara que dichos conceptos no aplican para los bienes que han sido adquiridos con recursos del partido y para aquellos bajo el régimen de comodato. Estos bienes se registran únicamente en cuentas de orden, por lo que no tienen valor en libros ni están sujetos a depreciación.</i></p> <p><b>2. Contabilidad Actualizada:</b></p> <p><i>Confirmamos que la contabilidad ha sido actualizada hasta la fecha de entrega del inventario, asegurando que todas las adquisiciones del ejercicio vigente estén reflejadas y documentadas correctamente.</i></p> <p><b>3. Acta Notarial Certificada:</b></p> <p><i>También anexamos un acta notarial certificada que incluye el inventario de los bienes muebles e inmuebles del partido, debidamente registrada ante la Notaría Pública.</i></p> <p><b>4. Pólizas Contables:</b></p> <p><i>Adicionalmente, se anexan las pólizas contables correspondientes al inventario, para facilitar la verificación y el análisis contable de los activos.</i></p>	<p>de activos fijos del ejercicio 2023.</p> <p>Precisamente el acta levantada tiene más de seis meses pues fue suscrita el uno de diciembre de dos mil veintitrés, por ello, en segundo requerimiento de la misma naturaleza, SE REQUIERE<sup>38</sup> a Querétaro Seguro para que presente el inventario actualizado que comprenda la adquisición de bienes que se hayan realizado entre el periodo del primer semestre de dos mil veintiséis, el cual deberá coincidir con los registros contables de dicho periodo, en términos de los rubros proveído emitido el cuatro de julio de este año.</p> <p>Además, dicho requerimiento deberá atenderse de conformidad con las reglas de inventario previstas en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como 143, fracción III del Reglamento de Fiscalización del Instituto.</p>
---	---	---	---

<sup>38</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA



SECRETARÍA TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	<p>el uso al que se encuentra destinado.</p> <p>j) Ubicación física del bien:                  - Domicilio completo.                  - Calle.                  - Número exterior.                  - Número interior.                  - Piso.                  - Colonia.                  - Delegación o municipio.                  - Código postal.                  - Entidad federativa.</p> <p>k) Nombre del Comité, Subcomité o su equivalente, a la estructura orgánica funcional a la que se asignó.</p> <p>l) Número de meses de uso.</p> <p>m) Tasa de depreciación.</p> <p>n) Valor de la depreciación.</p> <p>o) Valor en libros.</p> <p>p) Nombre completo y domicilio del resguardante.</p> <p>5. Lo anterior, mediante la presentación de los documentos e información requerida, de manera física y en medio magnético, en archivo editable.</p> <p>6. Las cifras totales que se reportan en el inventario, deberán coincidir con los registros contables.</p> <p>7. El inventario físico de bienes muebles e inmuebles, deberá realizarse en todas las oficinas del partido político.</p> <p>8. Lo anterior SE REQUIERE<sup>37</sup> de conformidad con las reglas de inventario previstas en el artículo 72 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como 143 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.</p>	<p>5. <i>Solicitud de Devolución de Documentos:</i></p> <p><i>Solicitamos que, una vez verificados y cotejados, los documentos originales proporcionados, incluyendo el acta de verificación del INE, el contrato de comodato original, el acta notarial certificada y las pólizas contables sean devueltos a esta representación para su archivo y resguardo.</i></p> <p><i>Anexos:</i></p> <p><i>1. Acta de Verificación de Inventario de Activos Fijos del Ejercicio 2023 levantada por el INE.</i></p> <p><i>2. Inventario detallado en formato Excel.</i></p> <p><i>3. Acta notarial certificada con el inventario.</i></p> <p><i>4. Pólizas contables del inventario.</i></p>	
<p>... la persona representante del partido político, deberá entregar a la persona interventora:</p> <p>...</p>	<p>1. Al respecto, del escrito registrado con el folio 3359 y anexo de cuenta no se advierte que la representación de Querétaro Seguro haya realizado manifestaciones tendientes a dar cumplimiento a la disposición normativa prevista en la fracción IV del artículo 143 del Reglamento de Fiscalización, por lo que SE REQUIERE<sup>39</sup> que Querétaro Seguro proporcione la información que corresponda</p>	<p><i>Informe de Contingencias:</i></p> <p><i>En respuesta a la observación sobre la falta de manifestaciones respecto a las contingencias, informamos que Querétaro Seguro no tiene conocimiento de deudas, obligaciones, litigios u otras contingencias que puedan afectar financieramente al partido a la fecha, salvo las siguientes excepciones:</i></p>	<p>Por lo que hace al punto "1. Nóminas", como contingencia el partido político local en liquidación informó que se tiene pendiente el pago de nóminas correspondientes al personal del partido y se señala que el análisis correspondiente a dicho punto se lleva a cabo en un apartado particular de</p>

<sup>37</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.  
<sup>39</sup> Requerimiento que fuera realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



TÉCNICA FISCALIZACIÓN

<p>IV. Informe de las contingencias que se tenga conocimiento a la fecha en que se entreguen los estados financieros e inventario señalados.</p>	<p>de manera integral y en cuando así corresponda de manera adicional, manifieste lo que a su interés convenga con relación al informe requerido.</p> <p>2. Lo anterior es importante debido a que esta autoridad debe contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las actividades, provisiones y ejecución de determinaciones conducentes sobre la base del pleno conocimiento del estado en que se encuentra Querétaro Seguro conforme a la regulación legal inherente a su liquidación.</p>	<p>1. <i>Nóminas: Se tiene pendiente el pago de nóminas correspondientes al personal del partido.</i></p> <p>2. <i>Renta Mensual de la Oficina: La renta mensual de la oficina del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro.</i></p> <p>3. <i>Servicios de la Oficina: Servicios básicos y de funcionamiento de la oficina, tales como agua, electricidad e internet.</i></p> <p><i>Queremos hacer de su conocimiento que ya se notificó al Interventor de estos adeudos pendientes con fecha del 30 de junio en adelante. No obstante, si en el futuro se identifican contingencias adicionales, se notificará de inmediato a la autoridad competente.</i></p>	<p>este proveído, más adelante.</p> <p>Al respecto, derivado del análisis de la documentación presentada, como ya ha quedado señalado, en cuanto punto "2. Renta Mensual de oficina del Comité Ejecutivo Estatal", el pago fue realizado por esta Interventoría y autorizado mediante la cuenta mancomunada a través del sitio de internet de el banco Ban Bajío S.A. el veintitrés de julio.</p> <p>Con relación al punto "3. Servicios de la Oficina", el pago correspondiente al reembolso vinculado con la erogación efectuada por el Secretario del Partido, fue realizado por esta Interventoría y autorizado mediante la cuenta mancomunada a través del sitio de internet del banco Ban Bajío S.A. el veintitrés de julio.</p>
--	--	---	--

3.2. Aunado a lo anterior, con motivo de la sustanciación del periodo preventivo de este procedimiento, de conformidad con el artículo 140, fracción IV del Reglamento de Fiscalización, toda vez que la actuación de la interventoría se encuentra sujeta a la documentación que obre en autos del expediente en que se actúa **SE REQUIERE**<sup>40</sup> a Querétaro Seguro la presentación de lo siguiente:

3.2,a). La totalidad de los recibos de nómina emitidos con motivo de la relación contractual de las personas referidas como trabajadoras de Querétaro Seguro, con el objeto de llevar a cabo la integración de las cuentas correspondientes a los pagos realizados derivado del análisis integral que requiere llevar a cabo.

3.2,b). Se presenten las retenciones de ISR para los pagos por asimilados a salarios que hayan sido pagados al Servicio de Administración Tributaria, correspondientes a los años 2023 y 2024.

3.2,c). Acreditar la documentación soporte consistente en los recibos por concepto de gratificaciones realizadas, las cuales fueron identificadas derivado del análisis de los estados de cuenta bancarios que obran en el expediente en que se actúa, en atención a la siguiente tabla:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

<sup>40</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
QUERÉTARO



TÉCNICA  
LIZACIÓN

Mes	Nombre	Concepto	Banco	Fecha pago
Julio-2023	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.000,00	21/07/2023
	Norma Reséndiz Balderas	Gratificación	\$5.000,00	21/07/2023
	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$5.000,00	21/07/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$5.000,00	21/07/2023
	Norma Reséndiz Balderas	Gratificación	\$2.000,00	25/07/2023
Agosto-2023	Christopher Servín Herrera A	Gratificación	\$5.000,00	07/08/2023
	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$10.000,00	11/08/2023
	Christopher Servín Herrera A	Gratificación	\$5.000,00	11/08/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	15/08/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$7.000,00	16/08/2023
Septiembre-2023	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.500,00	08/09/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	08/09/2023
	Galdino Martinez Mondragón	Gratificación	\$5.000,00	08/09/2023
	Norma Reséndiz Balderas	Gratificación	\$5.500,00	11/09/2023
	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$10.000,00	13/09/2023
Octubre-2023	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$15.000,00	09/10/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	09/10/2023
Noviembre-2023	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$3.000,00	09/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$2.000,00	09/11/2023
Diciembre-2023	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$3.000,00	29/12/2023
Enero-2024	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$5.000,00	13/01/2024
Febrero-2024	Norma Resendiz Balderas	Gratificación	\$5.000,00	07/02/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.000,00	09/02/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	19/02/2024
	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$15.000,00	19/02/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	24/02/2024
Marzo-2024	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$5.000,00	05/03/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.000,00	05/03/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.000,00	12/03/2024
	Norma Reséndiz Balderas	Gratificación	\$5.500,00	12/03/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	13/03/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	16/03/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$7.000,00	19/03/2024
	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$10.000,00	23/03/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$5.000,00	30/03/2024
Abril-2024	Ma. Concepción Herrera Martinez	Gratificación	\$15.000,00	09/04/2024

TOTAL  
QUERÉTARO  
GENERAL  
CUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	09/04/2024
Mayo-2024	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$10.000,00	10/05/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.000,00	25/05/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$3.000,00	25/05/2024
	Norma Resendiz Balderas	Gratificación	\$15.000,00	27/05/2024
	Ma. Concepción Herrera Martínez	Gratificación	\$5.200,00	31/05/2024
	Maximiliano Hernandez Resendiz	Gratificación	\$5.200,00	31/05/2024
	Norma Resendiz Balderas	Gratificación	\$5.200,00	31/05/2024
	Christopher Servín Herrera	Gratificación	\$5.200,00	31/05/2024
Monto total de gratificaciones identificadas:			\$319.300,00	

3.2, d). Acreditar mediante la documentación soporte los reembolsos realizados, identificadas derivado del análisis de los estados de cuenta bancarios que obran en el expediente en que se actúa en atención a la siguiente tabla:

Mes	Nombre	Concepto	Banco	Fecha pago
Julio -2023	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$500,00	07/07/2023
	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$665,50	07/07/2023
	Ma. Concepción herrera Martínez	Gasolina	\$500,00	07/07/2023
	Ma. Concepción herrera Martínez	Reunión CEE	\$8.255,00	13/07/2023
	Ma. Concepción herrera Martínez	Papelería	\$901,70	13/07/2023
	Ma. Concepción Herrera Martínez	Gasolina	\$1.000,00	25/07/2023
Agosto-2023	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$200,00	07/08/2024
	Christopher Servín Herrera	Pintura Blanca	\$5.694,39	09/08/2024
	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$1.000,00	10/08/2023
Septiembre-2023	Ma. Concepción herrera Martínez	Reunión Presidenta	\$3.160,00	07/09/2023
	Christopher Servín Herrera	Aceite Vehículo	\$300,00	15/08/2023
	Christopher Servín Herrera	Aceite Vehículo	\$450,00	16/08/2023
Noviembre-2023	Christopher Servín Herrera	Papelería	\$2.186,70	10/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Internet	\$496,00	10/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Papelería Opalina	\$505,18	10/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$670,36	10/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Pago Luz	\$1.219,00	10/11/2023
	Christopher Servín Herrera	Internet	\$550,00	15/11/2023
Diciembre-2023	Christopher Servín Herrera	Camisas Bordadas	\$2.900,00	08/12/2023
	Christopher Servín Herrera	Internet	\$550,00	10/11/2023
Junio-2024	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$1.000,00	21/06/2024

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA GENERAL  
Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$1.000,00	21/06/2024
	Christopher Servín Herrera	Gasolina	\$1.000,00	21/06/2024
Monto total de reembolsos identificados			\$34.703,83	

3.3, e). Presentar el auxiliar de bancos y conciliaciones bancarias de las cuentas del partido al treinta de junio; lo anterior, en atención a que los saldos presentados en el estado de posición financiera al treinta de junio de dos mil veinticuatro.

3.3, e.1). Ello con el objeto de llevar a cabo el análisis de posibles inconsistencias de la cuenta de bancos con relación a los estados de cuenta bancarios al treinta de junio de dos mil veinticuatro, sin que hasta el momento implique un pronunciamiento de fondo por parte de esta interventoría derivado de la necesidad de contar con la totalidad de los elementos necesarios requeridos, por lo que en su momento de determinará lo conducente conforme a las constancias correspondientes. Lo anterior conforme a lo siguiente:

SALDO BANCOS AL 30 DE JUNIO 2024 (ESTADOS CUENTAS)	237.560,47
SALDO EN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 JUNIO 2024 (SIF)	368.943,71
SALDO PENDIENTE DE CONCILIAR (DIFERENCIA)	131.383,24

**CUARTO. Autorización de pagos.**

4.1. En cuanto a la petición de autorización de pagos presentado a través del punto número "4" del escrito de cuenta registrado con el folio 3692, mediante el cual Querétaro Seguro a través de la representante ante el Consejo General del Instituto en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del mismo solicitó que en el ejercicio de las funciones y responsabilidades de esta interventoría se finiquiten los adeudos en casto corriente del partido Querétaro Seguro se señala lo siguiente:

Pago solicitado	Observación realizada	Determinación
Nóminas por concepto de sueldos, correspondientes a empleados del Comité Ejecutivo Estatal.	Al respecto, el cuatro de requirió a Querétaro seguro para que a través de su representación ante el Consejo General del Instituto presente la documentación soporte para el análisis sobre la procedencia de los pagos solicitados, como se señala:	Estarse a lo determinado en el punto de acuerdo <i>SEGUNDO. Análisis de la documentación presentada</i> , del presente proveído.  Lo anterior, ya que de las constancias que obran en autos no se advierte la presentación de contratos vigentes respecto de los cuales se deriven obligaciones de pago recurrentes que hayan sido adquiridas por Querétaro Seguro con las personas cuyos documentos señalados en los incisos a) y b) de esta tabla fueron presentados; ello es

SECRETARÍA DE QUERÉTARO

SECRETARÍA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TÉCNICA  
LIZACIÓN

	<p>a) Constancia de situación fiscal vigente de cada una de las personas que se encuentren contratadas bajo el concepto que fue referido como "nóminas por concepto de sueldos".</p> <p>b) Comprobante fiscal identificado por la nomenclatura CFDI correspondiente al recibo de honorarios de cada una de las personas que se encuentren contratadas bajo el concepto que fue referido como "nóminas por concepto de sueldos".</p> <p>c) Relación de personas que refiere se encuentran contratadas por Querétaro Seguro.</p> <p>d) La totalidad de los contratos celebrados entre Querétaro Seguro y las personas que se señalen en el listado que se presente conforme a lo requerido en este punto.</p>	<p>así en atención a la vigencia de los contratos que fueron presentados.</p> <p>Lo anterior derivado del análisis que se ha llevado a cabo por parte de esta interventoría de conformidad con las constancias que obran en autos con relación a las obligaciones detectadas a la fecha pendientes de ser atendidas por parte de Querétaro Seguro, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 y 140 del Reglamento de Fiscalización.</p> <p>Para tal efecto se presenta la síntesis del análisis realizado, conforme a los incisos i), j), k) l) n) y o) contenidos en el punto de acuerdo <i>SEGUNDO. Análisis de la documentación presentada</i>, del presente proveído:</p> <table border="1" data-bbox="828 735 1372 1260"> <thead> <tr> <th colspan="4">Relación de contratos presentados.</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Fecha de suscripción</th> <th>Vigencia.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ma. Concepción Herrera Martínez</td> <td>01/07/2023</td> <td>Del 1 al 10 de junio del año 2023</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Norma Resendiz Balderas</td> <td>01/07/2023</td> <td>Del 1 al 10 de junio del año 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Maximiliano Hernández Reséndiz</td> <td>01/07/2023</td> <td>Del 1 al 10 de junio del año 2023</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Christopher Servín Herrera</td> <td>01/07/2023</td> <td>Del 1 al 10 de junio del año 2023</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Elizabeth de la Luz Morales Martínez</td> <td>01/07/2023</td> <td>Del 1 de marzo de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre de 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Relación de contratos presentados.				No.	Nombre	Fecha de suscripción	Vigencia.	1	Ma. Concepción Herrera Martínez	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023	2	Norma Resendiz Balderas	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023	3	Maximiliano Hernández Reséndiz	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023	4	Christopher Servín Herrera	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023	5	Elizabeth de la Luz Morales Martínez	01/07/2023	Del 1 de marzo de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre de 2024.
Relación de contratos presentados.																														
No.	Nombre	Fecha de suscripción	Vigencia.																											
1	Ma. Concepción Herrera Martínez	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023																											
2	Norma Resendiz Balderas	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023																											
3	Maximiliano Hernández Reséndiz	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023																											
4	Christopher Servín Herrera	01/07/2023	Del 1 al 10 de junio del año 2023																											
5	Elizabeth de la Luz Morales Martínez	01/07/2023	Del 1 de marzo de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre de 2024.																											

4.2. Lo anterior se determina con el objeto de asegurar el funcionamiento adecuado de Querétaro Seguro, así como con la finalidad de que esta interventoría se encuentre en condiciones de establecer las previsiones necesarias para salvaguardar el patrimonio del partido político en liquidación, sus derechos y obligaciones frente a terceras personas, así como los intereses de orden público en términos de lo previsto en el artículo 129, fracción I del Reglamento de Fiscalización.

4.3. Se precisa que, con antelación fueron autorizados y ejecutados los pagos solicitados correspondientes al servicio de Megacable – Internet, así como al arrendamiento de las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, lo que se asienta para los efectos conducentes.

QUINTO. Inmueble del Comité Ejecutivo Estatal.

ECTORAL  
QUERÉTARO  
ENERAL  
JECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN

5.1. El trece de junio, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro emitió el acuerdo del Acuerdo IEEQ/CG/A/041/24 por el que determinó la existencia de elementos suficientes para declarar la pérdida del registro de Querétaro Seguro como partido político local, mismo que fue impugnado por dicho partido ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

5.2. El once de julio el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitió la sentencia TEEQ-RAP-32/2024 que confirmó el citado acuerdo IEEQ/CG/A/041/24; dicha sentencia fue recibida en el Instituto el mismo día a través del oficio TEEQ-SGA-AC-1454/2024, registrada con el folio 3597 de la Oficialía de Partes y remitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto a esta interventoría mediante oficio SE/2500/24 el doce de julio, por lo que dicha sentencia obra en autos en términos del proveído emitido el mismo día.

5.3. Aunado a lo anterior, en contra de la sentencia TEEQ-RAP-32/2024 Querétaro Seguro presento medio de impugnación ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue radicado por ese órgano jurisdiccional con el expediente ST-JRC-164/2024 y a la fecha se encuentra en instrucción de conformidad con la consulta realizada por esta interventoría en el sitio de internet <https://www.te.gob.mx/asuntos/Ins/> de la referida Sala ante la ponencia del magistrado Alejandro David Avante Juárez.

5.4. Ahora bien, en ese contexto, del análisis de la documentación de cuenta esta interventoría advierte la presentación de copia simple de contrato de arrendamiento correspondiente a las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, signado entre la representante legal del Partido Político Local Querétaro Seguro e Ignacio González Dñate, representante legal de Grupo Soluciones Empresariales EMIG, S.A. de C.V., del cual se advierten los datos siguientes:

Fecha de suscripción	Vigencia	Concepto	Monto	Clausulado
Uno de agosto de dos mil veintitrés.	Del uno de agosto de dos mil veintitrés al treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.	Renta mensual de julio de la Oficina del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro.	\$10,440.00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100M.N.).	La cláusula "Sexta.- VIGENCIA", del contrato establece que si al vencimiento del plazo y si el "ARRENDATARIO" continúa con el goce y uso del inmueble, el precio del arrendamiento se incrementará en el mismo porcentaje de la tasa del índice anual de inflación que determine el Banco de México más dos puntos porcentuales por cada año que continúa el arrendamiento, sin que se entienda por prorrogado el contrato.  Al respecto SE REQUIERE <sup>41</sup> la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento por un periodo de un mes siguiente a la conclusión del contrato vigente a la fecha.

<sup>41</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.

SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TÉCNICA  
FISCALIZACIÓN

5.5. En atención a lo anterior, esta interventoría toma en consideración la fecha de vencimiento de dicho contrato, lo anterior, aunado a la necesidad de asegurar el funcionamiento adecuado de Querétaro Seguro en tanto se resuelven de manera definitiva los temas vinculados con la pérdida de su registro como partido político local, por lo que se destaca que el acuerdo IEEQ/CG/A/041/24 a la fecha no se encuentra firme.

5.6. Bajo esta tesitura, se advierte la necesidad de garantizar la continuidad de la ocupación de las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro y como consecuencia, autorizar la erogación del pago por concepto de arrendamiento que corresponda; ello es así, puesto que en términos de los artículos 142 y 144 del Reglamento de Fiscalización dentro del periodo preventivo de este procedimiento de liquidación dicho arrendamiento constituye una obligación recurrente contraída de manera previa y que por su naturaleza debe permanecer en tanto no se encuentre firme, en su caso, el acuerdo IEEQ/CG/A/041/24.

5.7. Conforme a lo expuesto, en términos del artículo 139, fracciones V y VI del Reglamento de Fiscalización se autoriza a Querétaro Seguro a través de su representante legal para que sin que bajo las mismas condiciones y sin que se entienda por prorrogado el contrato de arrendamiento vigente, lleve a cabo la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Juan Caballero o Ocio 4020, departamento 7, Colonia Bosques del Acueducto, correspondiente a las oficinas del partido político local Querétaro Seguro para el periodo correspondiente del uno al treinta y uno de agosto de este año; lo anterior, sin perjuicio de que de manera posterior a la conclusión de la vigencia del nuevo contrato autorizado esta interventoría determine lo que corresponda de conformidad con la determinación en definitiva que se emita por parte de la autoridad jurisdiccional competente en términos de lo expuesto.

5.8. Finalmente, se autoriza la continuidad de los servicios que correspondan vinculados con el sostenimiento y funcionamiento ordinario de las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro Seguro, los cuales serán devengados previa autorización de conformidad que obre en el expediente en que se actúa en términos del artículo.

**SEXO.** Comparecencia de la persona responsable de finanzas.

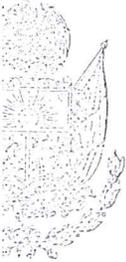
6.1. En términos de lo previsto en los artículos 137, fracción II y 140, fracciones IV y V del Reglamento de Fiscalización del Instituto, SE REQUIERE<sup>42</sup> la

<sup>42</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ELECTORAL DEL  
DE QUERÉTARO



JEFATURA  
TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

comparecencia de la persona responsable de finanzas de Querétaro Seguro dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a la notificación de este proveído, para que previa identificación, a través del uso de la firma electrónica del partido y el uso del equipo de cómputo del funcionariado adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, coadyuve para tener acceso a la información que se encuentra almacenada de manera electrónica en su buzón tributario que se aloja a través del acceso correspondiente en el sitio de internet del Servicio de Administración Tributaria, el cual constituye el canal de comunicación entre dicha entidad y los contribuyentes de manera segura, y entre otros, cuenta con datos que le son útiles para llevar a cabo el desempeño de sus funciones con motivo de su liquidación.

6.2. Lo anterior sin perjuicio de que esta interventoría podrá ordenar futuras diligencias de la misma naturaleza durante el desarrollo de este procedimiento con el objeto de que esta interventoría cuente con la información atinente a la situación fiscal de Querétaro Seguro derivado de la necesidad de conocer el estatus de sus obligaciones fiscales.

#### SÉPTIMO. Requerimiento.

7.1. Conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, dentro de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, Querétaro Seguro a través de su representación ante el Consejo General debe llevar a cabo la presentación de los documentos e información requerida, de manera física y en medio magnético, en archivo editable.

7.2. Asimismo, términos de lo previsto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **SE REQUIERE**<sup>43</sup> el partido político local en Liquidación Querétaro Seguro para que dentro del plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de este proveído entregue a la persona interventora la documentación e información referida en los puntos de acuerdo Tercero y Cuarto de esta determinación, con el objeto de continuar con la sustanciación del expediente en que se actúa dentro del periodo preventivo de la liquidación del partido, lo que se precisa para los efectos legales que correspondan.

OCTAVO. Remisión. Se ordena remitir copia simple de la presente determinación a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto y la Secretaría Ejecutiva, todas del Instituto, para los efectos conducentes.

<sup>43</sup> Requerimiento realizado por el Interventor.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese de manera personal y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Liquidador en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados  
Liquidador en el procedimiento de liquidación  
del partido político local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

CONSEJO GENERAL EJECUTIVO